

Comunicado 2023/VIII/09

CEDN/0274/2023

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.

ASUNTO: Aviso de Intención

**INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL
CONTRATO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE
PÚBLICA BAJO DEMANDA**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 14 y 14 Bis de su Reglamento, así como en el artículo primero y segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de julio de 2019; el artículo 37 fracciones XII, XXVII y XXIX, 38 fracciones I y IV, y 38 B fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo decreto de expedición fue publicado en el DOF el 6 de marzo de 2023; en atención a lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2023; los artículos 1, 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX; y 36, fracciones IV, VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; los artículos 1, 2 fracciones XII y XLIV, 3 fracción II, del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en relación con el Objetivo específico 2 del Acuerdo porque se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, ambos instrumentos publicados en el DOF el 6 de septiembre de 2021; así como el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; **se hace de su conocimiento que se han iniciado las acciones tendientes para la celebración del “Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda” (Contrato Marco).**

La estrategia de contratación denominada Contrato Marco, como lo establece el artículo 14 del Reglamento de la LAASSP, es un acuerdo de voluntades que celebra la Secretaría, conjuntamente con el área técnica designada por ésta, y uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, el arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios, por lo que todas las Dependencias y Entidades que requieran de dichos bienes o servicios, deberán sujetarse a los contratos marco, a través de la formalización de contratos específicos, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la LAASSP.





De conformidad con lo establecido en el artículo 14 Bis del Reglamento de la LAASSP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN) como área técnica, realizarán las acciones tendientes para iniciar el procedimiento de formalización del citado Contrato Marco, en el que los interesados en participar deben cumplir con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en el comunicado de requisitos, el cual se publicará en el portal CompraNet.

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 14 Ter del Reglamento de la LAASSP, las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal que realicen contrataciones específicas derivadas del referido contrato marco, invitarán a todos los posibles proveedores que hayan formalizado el Contrato Marco para presentar sus cotizaciones.

No se omite señalar que las personas físicas o morales que suscriban el Contrato Marco de mérito deberán estar registradas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompraNet, con el objeto de estar en condiciones de ser considerados para las contrataciones específicas que realicen las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Cualquier duda o aclaración al respecto podrá ser enviada a la cuenta del correo electrónico:

info_proveedores@hacienda.gob.mx

En caso de necesitar apoyo técnico favor de solicitarlo al correo electrónico:

rupc@hacienda.gob.mx

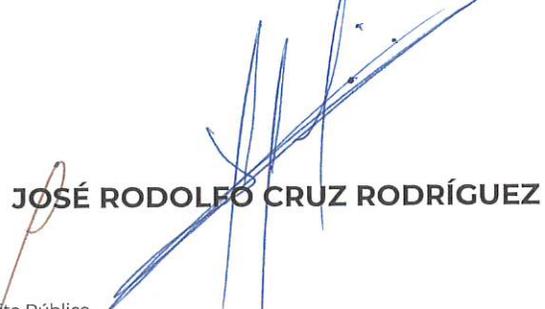
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL
NACIONAL**



ARMANDO ANDRADE DÍAZ

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Carlos Emiliano Calderón Mercado. Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
Lic. Luz Herminia Camacho Rivera. Titular de Unidad de Normatividad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

